



22 de noviembre de 2019

El día 19 del presente mes, en la última reunión plenaria del año, el Consejo Universitario (CU) compuestos por los rectores de las Universidades Nacionales y Privadas y el Ministerio de Educación de la Nación, **aprobó la incorporación de la Carrera Licenciatura en Nutrición al artículo 43 de la Ley Superior de Educación** (LES 24.521/95), considerada así de interés público por el Estado Nacional.

Esta instancia constituye una condición en el camino de la acreditación, proceso en el que todas las carreras que se dictan en el país deberán responder a los mismos estándares de calidad ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Quienes conformamos la Comisión Directiva de la Asociación de Escuelas Universitarias de Nutrición de la República Argentina celebramos y compartimos este logro con el compromiso de continuar el trabajo promoviendo espacios participativos y colaborativos.

Agradecemos a todos quienes con la firme convicción de jerarquizar desde la calidad en la formación esta profesión, han sido parte de este proceso.



Lic. Alejandra Celi
Secretaria
ASEUNRA



Esp. Prof. Lisandra Viglione
Presidente
ASEUNRA